



Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación Aduanera
Administración de Regulación Aduanera "4"



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficio: 800-02-04-00-00-2008- **11764**

Asunto: Se solicita modificación al artículo Sexto de la Primera Resolución de Modificaciones a las RCGMCE para 2008.

México, D.F., a **11 SEP 2008**
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

31742

Lic. José Alberto Magallón Estrada
Encargado de la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica
Av. Hidalgo, número 77, Modulo VI, P.B., Col. Guerrero, C.P. 06300
Presente.



De conformidad con lo dispuesto en los artículo 3, fracción II, ~~22~~, fracción II y XXI, y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle que en la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, se modifique el artículo Sexto de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, a efecto de prorrogar la entrada en vigor de lo establecido en el numeral 4 del rubro A de la regla 2.6.8., hasta el **15 de enero de 2009**.

Lo anterior, en virtud de que la Administración General de Aduanas, se encuentra analizando el procedimiento establecido en la regla, a efecto de incorporar esquemas que permitan a la autoridad aduanera un mayor control sobre la mercancía que sale del recinto fiscal al amparo de pedimentos parte II y copias simples.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de modificación aludida. Asimismo, le informo que los antecedentes de dicha propuesta se encuentran a su disposición en los archivos de esta Administración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Anexos: 1 foja.

Atentamente

Lic. Georgina Estrada Aguirre
Administradora de Regulación Aduanera "4"

C.c.p. Ing. Mónica Marcela González Fuentes.- Administradora de Operación Aduanera "3".- Presente.- Para su conocimiento y efectos conducentes.

GEA/IN/

Proyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a las RCGMCE para 2008

Área

Texto propuesto con control de cambios

Comentarios

ACOA

XX. Se modifica lo dispuesto en el artículo Sexto de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada en el DOF el 31 de julio de 2008, para quedar como sigue:

Sexto.- Se modifica lo dispuesto en la fracción VII del Artículo Único Transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicadas en el DOF el 30 de abril de 2008, para quedar como sigue:

"VII. Lo dispuesto en el último párrafo del numeral 4, del rubro A de la regla 2.6.8., que entrará en vigor el 4 de octubre de 2008. **15 de enero de 2009**"

La Administración Central de Regulación Aduanera, solicita la modificación del artículo Sexto de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, a efecto de prorrogar la entrada en vigor de lo establecido en el numeral 4 del rubro A de la regla 2.6.8., hasta el 15 de enero de 2009. Lo anterior, en virtud de que la Administración General de Aduanas, se encuentra analizando el procedimiento establecido en la regla.